



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CÓFRECES MARTÍN

Sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000066, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León, con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar la presente anualidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000244, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes (Salamanca) en su margen izquierdo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000302, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León; a crear y dotar el fondo forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta; a que adopte las medidas necesarias para que la Administración autonómica realice las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad; y a que impulse la tramitación de la modificación legislativa, con participación y publicidad de los sectores agrarios ganaderos y forestales, de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	4360
La presidenta, Sra. Cofreces Martín, abre la sesión.	4360
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4360
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4360
Primer punto del orden del día. PNL/000066.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	4360
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4360
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	4363
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4363
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	4365
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).	4366
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4368
La presidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 66. Es rechazada.	4370
Segundo punto del orden del día. PNL/000244.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	4370
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4370
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	4372
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4372
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	4374
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	4375



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4377
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular).	4379
Intervención de la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	4379
La presidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 244. Es rechazada.	4379
Tercer punto del orden del día. PNL/000302.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	4379
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4380
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	4383
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA- ¡YA!).	4384
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	4386
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	4387
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4389
La presidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 302. Es rechazada.	4393
La presidenta, Sra. Cofreces Martín, levanta la sesión.	4393
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	4393



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Sí?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, comunicar que Isabel Gonzalo Ramírez sustituirá a doña Inmaculada García Rioja.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Sí. Noemí Rojo Sahagún sustituye a María Ángeles García Herrero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000066

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenas tardes. **Proposición no de ley número 66, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, don José Luis Vázquez Fernández, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León, con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de finalizar la presente anualidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de nueve de junio de dos mil veintidós.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señora secretaria. Pues para la presentación de la proposición no de ley, por el grupo proponente, el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. La proposición no de ley que aquí traemos en la tarde de hoy va en consonancia con la coherencia política a la que nuestro partido se debe respecto a los principios básicos y objetivos fundamentales marcados dentro de la denostada, por algún que otro partido, Agenda 2030. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista, traemos esta iniciativa encaminada a mitigar los efectos del cambio climático, a desarrollar la economía circular y fomentar la eficiencia energética, en este caso a través de los edificios cuya titularidad recae en la Junta de Castilla y León.



La Junta de Castilla y León, como Administración pública perteneciente a la Unión Europea, tiene que llevar a cabo el cumplimiento regulatorio que esta establece, y que, desde luego, irá en aumento en los próximos años, si quiere seguir siendo una Administración beneficiaria de financiación e inversión europea.

Tomar iniciativas medioambientales sostenibles debería ser objetivo prioritario de la Junta, aunque solo fuera por algo tan convincente como es un ahorro de costes en unos momentos como los actuales, donde los recursos energéticos se han encarecido, dada la coyuntura internacional, en un escenario bélico como el que vivimos y con un futuro, a corto y medio plazo, todavía muy incierto.

Con estos datos, podemos decir que la eficiencia energética nace como una herramienta aceleradora de sostenibilidad y generadora de ahorros en coste.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el período dos mil veintiuno-dos mil treinta, que España presentó a la Comisión Europea dentro de las obligaciones contraídas en el Reglamento de Gobernanza de la Unión Europea, establece para el conjunto del Estado una mejora en eficiencia energética de un 39,60 % al final de dicho período.

Entre las medidas planteadas para alcanzar el mencionado resultado, se da prioridad a la rehabilitación energética del parque edificado existente, en línea con los objetivos de la Agenda Urbana Española. Dicho plan prevé un ritmo anual medio de rehabilitación energética de 120.000 viviendas en los próximos diez años; medida que, junto con la mejora de las instalaciones energéticas, permitirá un ahorro de energía acumulado de más de 6.700 kilotoneladas equivalentes en petróleo al final de dicho período, del año 2030, o dos mil treinta.

También el plan impulsa una renovación de los edificios públicos, tanto de la Administración general del Estado como de las Administraciones autonómicas y locales, de al menos un 3 % anual, lo que supondría un ahorro de energía acumulado al final del año dos mil treinta de 1.300 kilotoneladas de petróleo. Esta renovación prevé, además, una inversión pública de más de 11.000 millones de euros, procedentes tanto de fondos europeos como de fondos propios estatales.

El plan propone, igualmente, que las Administraciones públicas sean ejemplares en materia de ahorro y eficiencia energética. Así, propone iniciativas para el cumplimiento del objetivo de renovación del parque edificatorio público fijado en la... en la Directiva de Eficiencia Energética -concretamente, ese 3 %-, y evalúa e impulsa los ahorros que podrían obtenerse de la renovación adicional de 300.000 metros cuadrados/año en la Administración general.

El plan, además, anima, de acuerdo con la Directiva de Eficiencia Energética, a que las Comunidades Autónomas y las entidades locales hagan lo suyo: al menos, conseguir el objetivo obligatorio para la Administración general del Estado de esa renovación del 3 % de la superficie edificada y climatizada del parque público, ya que con ello se lograría un objetivo de ahorro energético mucho más ambicioso.

Llegados a este punto es donde se fundamenta esta proposición no de ley. Y es que, en ese liderazgo que, en nuestro caso, la Administración autonómica debe tener de cara a los cumplimientos de sostenibilidad y eficiencia energética, se nos antoja necesario que se elabore un inventario de edificios públicos de titularidad, en este caso, de la Junta de Castilla y León.



Tal y como indicamos en la parte expositiva de esta PNL, Castilla y León cuenta con un importante parque de edificios públicos, muchos de ellos de arquitectura contemporánea, en la que llevar a cabo iniciativas de eficiencia energética, además de su facilidad en la implantación, debería ser una obligación.

Ejemplo de estos edificios está el propio edificio en el que nos encontramos ahora mismo, el de las Cortes de Castilla y León; el Museo de Arte Contemporáneo situado en la ciudad de León; el Museo de la Evolución Humana de Burgos; el Centro Cultural Miguel Delibes de esta ciudad de Valladolid; el Museo Etnográfico y el edificio que alberga, además, el Consejo Consultivo, que se encuentra en la ciudad de Zamora; o, por ejemplo, el Centro de Recepción de Visitantes de Atapuerca. A este listado hay que sumar un extenso número de edificios que albergan Consejerías, Delegaciones Territoriales, oficinas de servicio al ciudadano, residencias, hospitales, etcétera.

La necesidad de dicho inventario viene dada para saber cuáles son las características de estos y ver qué situación presentan en cuestiones relacionadas con la funcionalidad y el consumo energético, siendo conscientes que muchos de ellos, por su antigüedad, por la protección cultural arquitectónica de la que gozan, se hace complicado la aplicación de alguna de las medidas, como, por ejemplo, el uso de energías renovables en ellos mismos. Pero sí existe también, a la vez, un gran número de edificios con una arquitectura contemporánea en las que se debe actuar de forma clara y decidida.

Para otra iniciativa quedará la modificación del Reglamento de Urbanismo, en las que estas actuaciones de eficiencia energética sean obligatorias para los próximos edificios o para las normas constructivas que sean necesarias a partir de ahora.

Bien, sí que sería importante, además, indicar que esta propuesta de resolución, como bien todos ustedes saben, señorías, está registrada en el mes de mayo, concretamente el diecinueve de mayo fue su publicación en el Boletín de las Cortes, y han tenido que pasar seis meses -hoy estamos a veintidós de noviembre- para que sea debatida en... en esta Comisión.

Por tanto, en primer lugar, pues denunciar el retraso con el que, por parte de esta Comisión, se traen algunas de las PNL que el Grupo Socialista trae para su debate; no nos parece lo más normal ni lo más adecuado. Y, sobre todo, porque acarrear lo que voy a explicar aquí ahora; y es que en la propia PNL pedíamos en el objetivo de ese inventario, inventariar los edificios públicos, que estuviera listo para final de este año, para esta anualidad en la que nos encontramos. Es evidente que, estando a veintidós de noviembre, se nos antoja meridianamente imposible que eso fuera una... una realidad.

Por tanto, paso a leer la propuesta de resolución con la modificación que a continuación indico. Y es que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León, con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas, antes de la finalización del primer trimestre del año dos mil veintitres". De momento, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señor Hernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Fernández Santos.



EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que nos parece pertinente y necesaria. Es evidente que los objetivos de sostenibilidad y de eficiencia energética son cruciales. El promover el ahorro energético en los edificios públicos es vital, y creo que todavía en el contexto, en la coyuntura actual, con la enorme crisis energética derivada de la invasión de Putin a Ucrania, es todavía más importante. Con lo cual, creo que uno de los objetivos ineludibles de la Administración autonómica debería ser el promover esa eficiencia energética en los edificios públicos dependientes de la Junta de Castilla y León. Con lo cual, estamos totalmente a favor de que se realice ese inventario.

Y también entendemos adecuada la modificación que ha hecho el proponente debido a ese retraso a... de la tramitación de la PNL en esta Comisión y de que, en lugar de a finales de año, el inventariado se realice antes de la conclusión del primer trimestre del dos mil veintitrés. Así que estamos totalmente a favor de... de esta iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenas tardes. La Directiva Europea de Eficiencia Energética en Edificios tiene como principal objetivo reducir tanto el consumo de energía de los edificios como las emisiones relacionadas con este consumo, así como garantizar una calidad del aire interior que sea adecuada y, además, de una manera rentable.

Esta directiva es una pieza importante en la legislación europea en lo que a eficiencia y sostenibilidad con el medio ambiente se refiere, en aras de alcanzar un consumo responsable y que sea acorde a las exigencias de la población y que muestre un respeto con el entorno.

Los edificios representan una cantidad muy... una cantidad muy importante de la energía que se consume: hasta un 40 % de esta energía del total que se consume procede de estos edificios, según señala la Directiva 31, de dos mil diez, de la Unión Europea, relativa a la reforma de la energía para los edificios. Sin duda, las políticas que se desarrollen en los próximos años tendrán un gran impacto tanto en el sector de la edificación como en la ciudadanía. Y es que los edificios son un factor clave en nuestra calidad de vida, ya que es el espacio donde más tiempo pasamos.

Estas políticas van a dar lugar a cambios sustanciales en lo sucesivo, como ocurre, por ejemplo, con el proceso de descarbonización, complementado con el fomento de las renovables y otras medidas, tales como la implantación de los estándares mínimos de eficiencia energética, o MEPS, recogidos en la propuesta de revisión de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios.

Asimismo, entre los objetivos de desarrollo sostenible que figuran dentro del marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, nos encontramos con... con dos



de estas, que están íntimamente relacionadas con el compromiso de realizar construcciones eficientes energéticamente. Estas metas crean la necesidad de revisar el modelo de edificación en diversos ámbitos, y especialmente los relativos a las infraestructuras sostenibles y la reducción del sector en su impacto ambiental.

La arquitectura contemporánea debe apostar por incorporar el aspecto bioconstructivo que complemente el enfoque bioclimático. Por ello, se debe tener en cuenta la utilización de materiales constructivos naturales, elaborados mediante procesos de transformación sencillos o de bajo impacto medioambiental, ya que, según señala la Directiva Europea 2021/0426, del quince de diciembre del año pasado -802 final-, estas propuestas son particularmente importantes porque los edificios generan el 36 % de la energía que se encuentra relacionada directa o indirectamente con las emisiones de gas relativas al... al efecto invernadero dentro de la Unión Europea.

En cuanto a estas directivas europeas, la norma que requiere en España de... la que tenemos de referencia en esta temática es el Código Técnico de Edificación, que en los conceptos básicos de su documento básico de ahorro de energía recoge las modificaciones del Real Decreto 732/2019, del veinte de diciembre. De este, podemos extraer como principales conclusiones las limitaciones al diseño estructural, al consumo de energía primaria total y de la eficiencia energética de las instalaciones de... de iluminaciones -perdón-, así como la contribución mínima de energía renovable para el agua caliente sanitaria y la energía eléctrica.

Como señala la propia PNL, la Unión Europea ha puesto de manifiesto su compromiso de alcanzar el concepto de edificios de cero emisiones; es decir, aquellos... si bien tienen un desempeño energético muy alto, la muy baja cantidad de energía que aún se requiere está totalmente cubierta por la energía de fuentes renovables generadas en el sitio de la Comunidad con energías renovables.

El objetivo consiste en lograr edificios con cero emisiones para... para el año dos mil cincuenta. Y para ello, los Estados miembros deben asegurar que los nuevos edificios sean de estas características a partir del uno de enero de dos mil treinta para todos los nuevos edificios, y el uno de enero de dos mil veintisiete cuando se trate de nuevos edificios ocupados o propiedad de utilidades públicas. Y en este último tipo de edificios es en el que nos interesa y en el que estamos debatiendo esta PNL.

Debemos saber, dentro del ámbito de las competencias de la Administración, cuál es el estado actual de estos edificios públicos de la Junta, para poder examinar si se está cumpliendo con esta transición que viene impuesta por parte de la Unión Europea, y a la que cada uno de los Estados miembros nos hemos comprometido.

Se deben evaluar los diferentes edificios donde residen las autoridades públicas, a fin de examinar si es, efectivamente, el consumo es eficiente. Un inventario de estos bienes inmuebles haciendo referencia a sus cualidades y funciones conllevaría tener los datos necesarios para ver qué elementos deben sustituirse en los mismos, ya sea, por ejemplo, de sustitución de luces tradicionales como unas más eficientes, las conocidas y utilizadas por tecnología LED, donde se ahorra... se ahorra hasta un 80 % de esta energía; o bien establecer... o bien -sí- establecer un funcionamiento de los equipos de calefacción y refrigeración a través de bombas de calor eléctricas o fuentes de calor renovables, como las unidades geotérmicas; o la utilización de paneles solares; o la instalación de un sistema de supervisión de la energía, con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento sobre la eficiencia del edificio en su conjunto.



Todo esto son medidas que deben llevarse a cabo para cumplir -como he dicho antes- con las directivas comunitarias a las cuales nos hemos comprometido. Y la ejecución de estas medidas pasa previamente por evaluar si es necesario llevarlas a cabo, y para ello se requiere de la realización de un inventario de los bienes inmuebles, a fin de examinar las cualidades actuales de los inmuebles. Y es exactamente esto lo que se está promoviendo en esta proposición no de ley. Por ello, desde Soria ¡Ya! pues apoyaremos, como no puede ser de otra manera, esta... esta PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señor Palomar. En turno de... de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, y un turno máximo de diez minutos... y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, en esta ocasión, el Grupo de... Parlamentario Socialista pide que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de arquitectura promovida por la Junta de Castilla y León, con una evaluación de sus cualidades funcionales, técnicas y estéticas antes de finalizar -bueno, eso lo ha dicho el señor proponente ahora- dos mil veintitrés.

Quisiera empezar esta intervención mostrando nuestro compromiso total con que seamos una Nación que tenga una total soberanía energética barata, sostenible, eficaz y limpia, que asegure unos precios de la luz asequible para todas las familias, autónomos y empresas españolas. El suministro energético de todos los españoles no puede depender de la especulación de terceros países.

Aunando esto, si todas las fuentes energéticas de que dispone esta Nación, bien sea renovables o no; tan necesaria es la energía solar o la eólica como la nuclear, señorías. Buscando con esto que el recibo de la luz o del gas sea el mínimo posible, a diferencia del actual, que es, sin duda, el más caro de la historia.

Parte de este encarecimiento no solo es por la dependencia que tenemos de terceros países, también lo es por ese peaje que pagamos todos los españoles al tener que aguantar todas esas puertas giratorias que han provocado una abundancia de políticos en los consejos de dirección de las principales compañías eléctricas, causando pérdida de soberanía energética y sueldos millonarios, condenando así a la pobreza energética para los habitantes de esta Nación.

Por poner un ejemplo del sinsentido a que nos está llevando este Gobierno, está, entre... entre otros, que dispongamos de reservas de carbón en León, por ejemplo, para 150 años; y estamos viendo como las pocas minas asturianas que siguen abiertas están extrayendo dicho carbón para luego venderlo, en este caso, a Marruecos, que lo convierte en energía y, posteriormente, es el Gobierno de la Nación el que se lo compra. En fin, esto es un sinsentido, como he dicho anteriormente, que es solo uno de los muchos, por desgracia, que tenemos que vivir y sufrir los habitantes de esta rica Nación, que vende su combustible para luego volver a comprarlo mucho más encarecido.

Señoría, lo peor de cometer errores es no saber ni querer corregirlos. Y eso es en lo que estamos sufriendo los españoles por culpa de este desgobierno.



En cuanto a la PNL que traen hoy aquí, me permito recordarles que la Ley 11 del dos mil dieciséis, del once de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, en concreto en los Artículos del 21 al 28, ya regulan el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad, en el cual, evidentemente, se integran los bienes inmuebles de titularidad de la Junta de Castilla y León.

Desde este grupo parlamentario, nos parece que ya existe un inventario, si bien este podría ser desarrollado para reflejar esos parámetros, en caso de no hacerlo ya. Sin embargo, entendemos lo que subyace en su propuesta de resolución: la adaptación de los edificios... Señorías -y se lo digo sin ningún tipo de acritud- nos parece un tanto irresponsable pretender en este momento la adaptación de las edificaciones, con el enorme coste que acarrearía. No nos parece que sea el mejor momento para plantear esta cuestión, teniendo en cuenta la situación económica que, casi con toda seguridad, se aproxima. Y de verdad se lo digo: el fondo tal vez no sea malo, pero creemos que no estamos ante la coyuntura idónea para acometer este gasto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señora Calvo. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra ahora el señor Ricardo Gavilanes.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes a todos, señorías. Traen, señores del Partido Socialista, una proposición no de ley que insta a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario con la evaluación de las cualidades funcionales, técnicas y estéticas de los edificios de... propiedad de la Junta de Castilla y León. En virtud de una directiva, en concreto de esa Directiva 2010/31, de la Unión Europea, que es en esa directiva donde se establece el concepto de consumo energético casi nulo; que viene a decir que es aquel edificio con un nivel de eficiencia energética muy alta y que la cantidad, casi nula o muy baja, de energía requerida debería estar cubierta en muy amplia medida por energía procedente de fuentes renovables, incluida energía procedente de fuentes renovables producida *in situ* o en el entorno; y establecidas, además, dos fechas: la de treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y de dos mil veinte, para su aplicación en todos los nuevos edificios propiedad y ocupados por autoridades públicas.

Podríamos considerar, además, que la definición del edificio de consumo energético casi nulo equivale, por una parte, al requisito de eficiencia energética, definido anteriormente, y deseable para el año dos mil veinte, y al requisito de niveles mínimos de energía procedentes de fuentes renovables en edificios nuevos, del Artículo 13.4 de la Directiva de Energías Renovables, para ese mismo año; y a un tercer requisito: sobre cercanía de captación de esos recursos renovables en el punto de consumo.

Además, cada Estado miembro debe, por una parte, definir un objetivo -su definición de edificio de consumo energético casi nulo- y actuar sobre el mercado para que, en el dos mil veinte -que ya lo hemos pasado- dicha meta preestablecida resulte rentable desde el punto de vista de la metodología de coste óptimo. Además, la



definición de... de edificio de consumo energético casi nulo que han traído ustedes en la proposición no de ley debe incluirse en un plan nacional, que contendrá, asimismo, información en materia de objetivos intermedios para edificios nuevos.

Para integrar, además, las condiciones climáticas y las particularidades locales dentro de la Unión, corresponde también a los Estados miembros desarrollar a escala nacional o regional una metodología de cálculo de eficiencia energética de los edificios –está en el Artículo 3-. Sobre esta, a su vez, han de establecer unos requisitos mínimos a cumplir por los inmuebles que puedan ser distintos si son nuevos o existentes, y su categoría –que es el Artículo 4-, y que se plantean ciertas condiciones para tales exigencias. Incluso se establecen que puede haber unas exoneraciones de determinados edificios, como son edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico; edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas; construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años; instalaciones industriales; edificios de viviendas que estén destinados a utilizarse durante menos de cuatro meses al año, etcétera. Viene recogido en la directiva.

Y, además, esa transposición de la obligación de que todos los edificios construidos desde el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte sean edificios de consumo de energética casi nulo, y la determinación de que los requisitos a satisfacer serán los que en ese momento, además, determine el Código Técnico de la Edificación, se realizó en una disposición en el año dos mil trece.

Ahora bien, miren, las competencias en materia de arquitectura que tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se circunscriben al tratamiento, la promoción y la rehabilitación del denominado patrimonio arquitectónico; aquel que cuenta con valores merecedores de protección y que no formen parte del denominado patrimonio cultural y de los espacios urbanos, así como fomentar la eficiencia energética en general de todos los edificios, no solo de los edificios promovidos por la Junta de Castilla y León.

Pero es que la Junta de Castilla y León ya dispone de un inventario general de bienes y derechos de la Comunidad, cuya gestión se corresponde con la Consejería de Economía y Hacienda, regulado en la Ley 11/2006, de once de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Y, además, unido... –esa competencia que también tiene que tener la Consejería de Economía y Hacienda– unido a que no se establecen, desde la Directiva de la Unión Europea y el Código Técnico en la Edificación, obligaciones de realización de intervenciones, sino criterios y limitaciones en la forma de intervenir en los edificios cuando se trate de construir nuevos edificios o reformar los ya existentes en materia de eficiencia energética, nos vemos en la necesidad de rechazar su proposición no de ley, por entender que este no es el momento oportuno por estos motivos; y, además, porque habría que estar en contacto con otros agentes intervinientes en la construcción. Y, por lo tanto, dadas las competencias y lo que nos manifiesta también incluso la directiva, rechazamos su proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señor Gavilanes. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Hernández.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, comenzaré, de forma breve, agradeciendo el voto favorable que tanto el portavoz de Unidas Podemos, el señor Fernández Santos, como el portavoz de Soria ¡Ya!, el señor Palomar Sicilia, hacen a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista. Sobre todo, les felicito porque entienden cuál es el espíritu de esta PNL, y, sobre todo, no solo entender el espíritu, sino que ven más allá de la necesidad que ella... que ella pretende, ¿no? Y, sobre todo, con el objetivo último y definitivo, que es no solo cumplir con la normativa europea, sino, de verdad, demostrar el estar, como no puede ser de otra manera, concienciado con las medidas medioambientales necesarias, cada vez más, en los tiempos en los que vivimos.

Me centraré en la señora Calvo Enríquez, la portavoz del Grupo Vox en esta... en esta PNL. Hombre, usted aquí ha venido, como habitualmente nos tiene acostumbrados, a hablar de su libro; a lo que le han puesto sus asesores que lea, independientemente de lo que el señor proponente, en este caso este procurador que le habla, haya hecho en la defensa de una PNL.

Mire, usted ha hablado, como digo, de lo que ha querido. No se ha centrado absolutamente en nada de lo que se le pide y en lo que se ha hecho en la parte expositiva de esta... de esta PNL. Pero, bueno, le voy a contestar, ya que, como usted habla, pues a las palabras hay que darles respuesta.

Fíjate, resulta sorprendente que coincidamos cuando usted habla de que Vox es un partido que defiende la soberanía energética, como tal y como usted lo ha defendido; fíjese, ha hecho prácticamente lo que el presidente del Gobierno, el señor Pedro Sánchez, está haciendo en estos momentos. Y lo ha demostrado una y otra vez en Europa, cuando ha luchado por la defensa de la excepcionalidad ibérica; cosa que, precisamente, ha sido muy criticado, entre otras, por su... por su partido.

Habla usted de que estamos pagando la energía más cara de la historia, pero no apunta, no puntualiza, que es la más barata de los países de la Unión Europea. Y lo estamos viendo cada día. Hoy está la energía eléctrica más barata que ayer, y ayer estaba más barata que la de anteayer. Por lo tanto, no me vale absolutamente nada lo que usted informa a este respecto.

Hombre, habla usted de que hay que acabar con las puertas giratorias. Hombre, habrá que ver, cuando acabe esta legislatura en este... en esta Comunidad Autónoma, cuántos del partido Vox, que usted representa, pasen a formar parte de algún centro o de algún consejo o de alguna empresa que tenga que ver con intereses económicos en esta Comunidad Autónoma. Y, hombre, habla de puertas giratorias, cuando su presidente, el señor Abascal, pasó del chiringuito del Partido Popular a presidir Vox. Por lo tanto, lecciones en esa materia, por parte de su partido, ninguna.

Y luego, hombre, habla de que es una incertidumbre que existe y habla también de una... un inventario, como también lo ha apuntado el portavoz del Grupo Popular. Pero, hombre, decía, con razón, -que usted aquí no la tiene-, ese inventario no especifica lo que nosotros pretendemos con esta PNL. Es: ¿qué situación presentan los inventarios? Los inventarios de los edificios claro que los conocemos; se los he explicado yo. Lo que queremos saber es cómo se encuentran, en qué condiciones y cuáles de ellos pueden cumplir o no las especificaciones técnicas que se necesitan para ese ahorro o esa eficiencia energética. Por tanto, no nos vale esa posición, ese argumento, como para votar en contra, como... como han hecho ustedes aquí.



Y es que, para ustedes, ¿cuál es la coyuntura idónea?, ¿el que estén gobernando? Porque, para ustedes, cuando no tienen ningún otro razonamiento como para votar en contra, simplemente lo fundamentan –y no es la primera vez– en que no nos encontramos en una coyuntura idónea; además –y eso es la única parte positiva de la que me alegro–, alegando que el fondo del asunto que hoy estamos tratando es razonable. Por tanto, hágaselo pensar, señora Calvo, pero realmente su posicionamiento y el fundamento por el cual va a votar en contra de esta PNL no tiene ni pies ni cabeza.

Al señor Gavilanes Fernández-Llamazares, portavoz del Partido Popular en este... en esta PNL. ¡Hombre!, yo lo que sí que les pediría es que tuvieran algo de cordura, ¿no? Dice el refranero español que soplar y sorber a la vez es imposible, y parece que el Partido Popular es lo que quiere.

Cuando miembros de ustedes, señorías, coinciden con algunos de nosotros en los pasillos de estas Cortes, son los primeros en reconocer el cambio climático, la necesidad de actuaciones encaminadas al ahorro energético, etcétera, etcétera. Bueno, cuando llega aquí, cuando tenemos que ir a un Pleno o a una Comisión, nos encontramos con que, como bien decían el otro día, quitamos de los Presupuestos la pegatina de la Agenda 2030. ¿Por qué? Porque, quizás, lo que ustedes critican al señor Sánchez con determinadas actuaciones o medidas que le encasillan, que van encaminadas a sentarse en el sillón, a permanecer en el sillón del presidente, pues eso lo están haciendo ustedes. Es decir, ustedes tienen que contentar a los que se sientan a su derecha, ¿vale?, con iniciativas que soy... estoy convencido que les incomoda y que están en contra de ello. Porque, repito, ustedes mismos reconocen, fuera de sesiones plenarias o de órganos como los que nos encontramos aquí en estas Comisiones, que eso es absolutamente incongruente.

Hombre, habla usted de los arquitectos, habla del nivel competencial de los arquitectos; añade e indica que es una competencia, en este caso, de la Consejería de Economía como un argumento para votar en contra de esta PNL. En el fondo, ustedes, repito, no son valientes y no demuestran públicamente –que es lo que nos entristece a esta parte de la bancada– que realmente sí tienen un problema de conciencia respecto al medio ambiente, al cambio climático y a esas medidas de la Agenda 2030. Porque a veces incluso pienso que ustedes olvidan que la Unión Europea está gobernada desde hace muchos años, como grupo mayoritario, el Partido Popular Europeo, del que ustedes forman parte.

Y resulta lamentable que medidas que se aprueban en Bruselas, medidas aprobadas y establecidas, entre otros, por sus compañeros de ideología política en Europa, ustedes aquí votan en contra o, como en este caso, bueno, pues hacen oídos sordos y se limitan a decir que no es el momento ideal y que, además, esto que aquí traemos como que no afecta a esta Consejería, como que no se debe debatir en esta Comisión y que, por tanto, el voto en contra es el que van a hacer.

Yo, queda para ustedes y para sus adentros realmente el por qué votan, cómo están actuando, y algún día pues tendrán que dar explicaciones a la ciudadanía. Nosotros nos ratificamos en el... en esta PNL que aquí traemos, y esperamos que... pues que vote cada uno en conciencia. Muchas gracias.

**Votación PNL/000066****LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):**

Muchas gracias, señor Hernández. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Pues, en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura a este segundo punto.

PNL/000244**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley 244, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes (Salamanca) en su margen izquierdo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues para la presentación de la proposición no de ley, por el grupo proponente, Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Esta iniciativa es muy sencilla. Seguro que sus señorías han comprobado ya que es la actualización de una iniciativa que se registró en el Boletín Oficial de las Cortes el once de abril de dos mil catorce, que fue debatida en la Comisión de Fomento del veintidós de septiembre de dos mil catorce. He de decirles que una actualización incompleta, porque al actualizarla se ha escapado una cifra. En el texto dice textualmente que se presentó la iniciativa a los alcaldes hace siete años; no fue hace siete años, es mucho más grave: fue hace quince.

De tal manera que estamos hablando de intentar mejorar el abastecimiento de agua en una zona, una parte de lo que sería la comarca de Ledesma y la comarca del Campo Charro salmantino, con problemas históricos de abastecimiento, en algunos casos de calidad de agua; en otros, que fue comprometido en su momento por la Junta de Castilla y León –la entonces vicepresidenta y consejera de Medio Ambiente lo anunció en el año dos mil once–, que tiene un proyecto redactado que tiene un coste de ocho millones y medio de euros, y que afectaría –quiero enunciarlos para que conste en el acta de esta Comisión– a los siguientes municipios o localidades –porque algunos no son municipios, sino dependen de otra localidad–: Aldehuela de la Bóveda, Barbardillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, las urbanizaciones Campo Charro y El Encinar, la urbanización La Rad 1, Golpejas, la Mata de Ledesma, Parada de Arriba, el Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos.



Hemos escuchado en reiteradas ocasiones a los responsables de la Junta de Castilla y León decir que la situación económica de la Junta va... que la Comunidad Autónoma va muy bien; cosa que nosotros creemos que no es tanto, pero ellos lo afirman. Hemos visto como tienen a veces hasta superávit o que no tienen ningún empacho en perdonar decenas de millones de euros o a los que más ganan y los que más heredan en Castilla y León; y al final, lo que hacen es aminoran los recursos públicos. Si hay necesidades por cubrir, parece sorprendente, cuanto menos, que se dejen cantidades importantes de ingresar a quienes no tendrían ningún problema en sus familias ni en sus vidas por ingresarlas.

La única cuestión que uno puede realizar en estos momentos es contestar a la pregunta que cualquiera puede hacerse. Estamos hablando de un proyecto antiguo y, por tanto, debemos preguntarnos: ¿sigue siendo vigente? Y aquí puede haber cuestiones que sean opinables y otras que son objetivas. Y yo quiero, en nombre del Grupo Socialista, trasladarles cuestiones objetivas, primero, por respeto a esta Cámara y, después, con la esperanza de que signifique el apoyo del conjunto de los grupos.

¿Y qué pueden ser cuestiones objetivas en el abastecimiento de agua? *[El orador muestra un documento]* Pues miren, señorías, los informes semanales de la Diputación Provincial de Salamanca respecto al reparto de agua a municipios en cisternas. Podría estar gastando los siete minutos, casi, que me quedan, pero permítanme que haga referencia solo a los últimos cuatro meses. Les animo a que puedan mirar mucho más atrás.

Miren, informe de la semana 27 del año dos mil veintidós. Fecha: diez de julio de dos mil veintidós. Abastecimiento con cisternas a Rollán: 58.000 litros. Era insuficiente el agua que tenían para poder dar en ese momento respuesta a las necesidades de las personas que habitaban en el municipio.

Informe de la semana 29; veintiuno de julio de dos mil veintidós. Urbanización La Rad, de Galindo y Perahuy: 2.000 litros. ¿Motivo? Agua contaminada con arsénico. Ese mismo día, Quejigal: 2.000 litros; agua contaminada con arsénico.

Informe de la Diputación Provincial de la semana número 32 del año dos mil veintidós. En ese informe, el día doce de agosto, también por contaminación por arsénico, se llevó en cisterna... se llevaron 2.000 litros de agua a la urbanización La Rad.

Informe de la semana 36. El día diecinueve de septiembre se llevaron 2.000 litros a Quejigal, otros 2.000 litros a la urbanización La Rad, por tener contaminación por arsénico.

Informe de la semana 38 -estamos ya hace poco más de un mes-, seis de octubre. Otros 2.000 litros a la urbanización La Rad por contaminación por arsénico.

Y ya, en el mismo mes que estamos, informe de la semana número 45. Quejigal: 2.000 litros por contaminación por arsénico.

Si alguno de ustedes tiene alguna duda, pueden consultarlos. Y si esto no les parece suficiente para votar a favor de esta iniciativa, es difícil que encuentren algún argumento para rechazarlo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidenta. Pues anunciar nuestro voto afirmativo, como no puede ser de otra manera. Creemos que la Junta de Castilla y León debe estar para solucionar los problemas de nuestra ciudadanía. Y creo que, como se ha expuesto de forma incuestionable e incontrovertible en la exposición, es evidente que estos municipios y estas urbanizaciones de la provincia de Salamanca atraviesan problemas de abastecimiento de agua, de mala calidad de agua, de agua que no se puede consumir, y que es imprescindible y perentorio solucionarlos.

No conllevaría una cantidad ingente –son 8.000.000 de euros– el realizar las... la contratación y la ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente. Con lo cual, si la Junta de Castilla y León quiere ser diligente en la ejecución de sus competencias, si de verdad la Junta de Castilla y León apuesta por el bienestar de nuestros paisanos y paisanas, si la Junta de Castilla y León tiene como objetivo fijar población y cuidar a... a la ciudadanía que vive en el medio rural, la Junta de Castilla y León tiene que solucionar de forma inmediata problemas de abastecimiento de agua como este, y llevar a cabo lo que se solicita en la propuesta de resolución de... de esta iniciativa.

Con lo cual, por los motivos expuestos y porque creemos que es de total sentido común y de necesidad imperiosa, nuestro voto será afirmativo a esta... favorable a esta PNL. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, nos encontramos hoy aquí ante una iniciativa que ya se ha debatido en otras ocasiones, como ha ocurrido en marzo de dos mil catorce. Y pasados estos años, vemos que la inmovilidad sigue siendo la dinámica a aplicar en esta cuestión, porque todavía no se ha hecho nada al respecto, a pesar de una promesa de la Junta que lleva arrastrándose ya desde más de dieciséis años, ya que fue en el año dos mil seis cuando se prometieron a realizar este proyecto. Y en Soria somos concedores bien de... de esta problemática, y la tónica habitual de los diferentes Gobiernos de no hacer ningún proyecto para la provincia.

Quisiera señalar que, en lo relativo al ciclo del agua en la provincia de Salamanca, podemos observar como sí se han iniciado... como sí se han llevado a cabo distintas obras para asegurar el abastecimiento de agua en distintas localidades a través de la creación de infraestructuras ambientales que aseguren su calidad y cantidad.

En la actualidad existen cerca de una docena de sistemas en servicio; si bien es cierto que, en cuanto a la finalización del proyecto relativo a Almenara de Tormes en su margen izquierda todavía no se ha realizado. Y no hay ningún avance significativo, a pesar de que ha transcurrido más de una década desde la finalización del proyecto relativo al abastecimiento mancomunado de Almenara, margen derecha.



En cuanto a este sistema de abastecimiento, funciona a través de la captación del agua del río Tormes en la localidad de Valverdón, y desde allí se bombea a la estación de tratamiento de agua potable, que se encuentra en las proximidades en esta misma margen. De la planta sale el agua a un depósito de agua tratada, desde donde se impulsa a un depósito regulado general, que distribuye por gravedad a los depósitos de otras localidades, o bien se bombea, según los casos.

Este sistema, inaugurado el veintidós de marzo de dos mil... de dos mil once, permitió garantizar la calidad... la calidad y cantidad de agua a más de veinte localidades. Pero la idea no terminó en su totalidad, ya que se proyectó ampliar este abastecimiento de los treinta municipios de la margen izquierda del río Tormes, hasta llegar a la Aldehuela de la Bóveda, si bien... si bien dicho proyecto quedó paralizado a consecuencia de la crisis, según... según se alegó al entonces Gobierno de la Junta de Castilla León.

Hoy en día, una década después, los problemas de abastecimiento de agua potable siguen siendo manifiestos en más de una veintena de estos municipios que radican en la margen izquierda y que afecta a más de 7.000 salmantinos que residen en estos pueblos; y, a pesar de estas evidencias, no se está realizando nada al respecto.

¿Y cuál es el resultado de esta dejación de funciones en cuanto a la ejecución del proyecto al que se comprometieron? Pues que los municipios salmantinos afectados necesitan que se les derive agua potable, debido a la imposibilidad del consumo propio por la alta concentración de arsénico en sus aguas, como nos ha expuesto el señor Pablos Romo, en las urbanizaciones como La Rad o el pueblo de Quejigal; por no mencionar que también se ven obligados a realizar importantes inversiones en filtros y controles que garanticen la potabilización... la potabilidad del agua que beben sus vecinos.

De hecho, en los últimos años, las ayudas para la instalación de filtros se han multiplicado, especialmente después de que un cambio de normativa europea rebajara el límite de arsénico de 50 microgramos por litro a tan solo 10. Y existen multitud de denuncias cada año relativas a los problemas de abastecimiento de agua domiciliar que sufren diferentes localidades de la provincia de Salamanca.

Hasta catorce núcleos de población necesita ser abastecidos por camiones cisterna, del mismo modo que existen otros que, si bien necesitan agua cuya calidad es potable, no es la deseada, debido al exceso de cal que contienen. Y, por ejemplo, sucede en Canillas, Rollán o Calzada de Don Diego, donde los vecinos llevan más de una década quejándose de la gran cantidad de cal en el agua, que hace que esta sea de mala calidad. Por no hablar de los problemas ajenos que lleva, como el hecho de que las tuberías se obstruyen debido al exceso de cal, que es cada vez más... más insoportable; del mismo modo que los vecinos se quejan... se quedan -perdón- sin electrodomésticos o tienen que gastar ingentes cantidades periódicas para arreglarlos o cambiarlos. Además, estos ayuntamientos no disponen del dinero para hacer frente a esta situación, por lo que debe ser la Junta quien tenga que intervenir en esta materia y solucionar el grave problema de agua de una vez por todas.

Urge la aplicación de medidas, y es inaceptable que haya proyectos dejado... dejados constancia de la gravedad de la situación existente en estos lugares, y que, sin embargo, se encuentren abandonados por parte de la Junta. Es decir, la Junta reconoce la gravedad del asunto hasta el punto de que decide intervenir a través de



la redacción de un proyecto donde se evalúa dicha gravedad, pero luego opta por no hacer nada al respecto. Y, desde luego, la situación actual es una situación que no podemos permitir que continúe en estas condiciones.

Por eso, desde nuestro grupo parlamentario vamos a apoyar esta iniciativa. Y que consideramos que la ejecución con carácter inmediato del proyecto relativo a la margen izquierda de Almenara de Tormes es algo que debe figurar dentro de los planes de la Junta. Por lo tanto, como he dicho, apoyaremos esta PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Señora presidenta, con su permiso. En Vox, desde nuestros inicios, siempre hemos defendido que el agua es una pieza fundamental y necesaria si queremos que nuestro mundo rural tenga un futuro. Como bien saben, señorías, el agua es vida, y tenemos la obligación de llevar ese bien donde se necesite. Hay que recuperar una España que se ha ido vaciando y que ha sido olvidada.

Una de las necesidades más importantes, entre otras muchas, es que dotemos al mundo rural de unas infraestructuras y unos servicios públicos básicos que hagan que vivir en el pueblo sea tan cómodo o más que hacerlo en una capital. Sin embargo, lo que nos resulta bastante complicado de entender es que desde el Gobierno de la Nación se sigan haciendo oídos sordos a las reclamaciones de cientos de agricultores y ganaderos sobre sus nefastas políticas referentes a los trasvases entre regiones, tanto para las personas como para las cabañas ganaderas y para las cosechas de regadío, que son básicas para fijar dicha población.

Pero, señorías, les pido que hagan una reflexión, por favor. ¿De qué nos sirve tener unas infraestructuras para que el agua llegue a estos y otros municipios, si no disponemos del agua necesario tanto para sobrevivir en condiciones dignas como para que se pueda subsistir viviendo de la agricultura y la ganadería?, que no nos olvidemos que son su principal modo de vida y sustento económico.

Desde nuestra formación, llevamos insistiendo y reclamando que se diseñe y se aplique lo antes posible un nuevo Plan Hidrológico Nacional que permita que el agua existente llegue a todos los rincones de la Nación, que debe ir de la mano con las infraestructuras necesarias para hacer llegar ese bien en condiciones a todos los municipios de nuestra región y de nuestra Nación.

Entrando en la cuestión que ustedes proponen, como bien sabrán, al tratarse de un tema de abastecimiento de agua a poblaciones, la competencia al respecto de dicho problema es municipal, con el apoyo tanto económico como técnico y de gestión por parte de la Junta de Castilla y León, ya que en la mayoría de los casos los ayuntamientos afectados no disponen de los medios ni económicos ni materiales necesarios.

En todos estos supuestos, cabe recordar la obligación que tienen tanto los ayuntamientos como las diputaciones, y, por supuesto, la Junta de Castilla y León, de



trabajar conjuntamente tanto en su ejecución como en su financiación para solventar los diferentes problemas que puedan surgir, como, por ejemplo, la renovación, captación y potabilización, como también, en épocas de sequía y escasez, el suministro de agua potable mediante cisternas o agua embotellada.

Este proyecto en concreto fue redactado en el año dos mil diez, y en enero de dos mil once fue supervisado por un importe de 6.900.000 euros, aproximadamente, siendo los municipios beneficiados: Aldehuela de la Bóveda, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Canillas de Abajo, Quejigal, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, la urbanización Campo Charro y El Encinar, como también la urbanización de Rad 1, Golpejas, la Mata de Ledesma, Parada de Arriba, el Pino de Tormes, Robliza de Cojos, Rollán, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Villarmayor y Zarapicos.

Uno de los problemas que vemos cuando analizamos sus propuestas es que piden inmediatez en este proyecto. Y, claro, tienen que entender que eso es imposible, legalmente hablando, ya que el anterior proyecto es del dos mil diez y es necesario adaptarlo a la legislación vigente, con el tiempo estipulado para ello. Como también sabrán que sería necesario aprobar un nuevo presupuesto, puesto que los costes que se presupuestaron, como pueden comprender, han aumentado considerablemente en estos diez años. Tenemos el ejemplo más reciente de un caso similar en la localidad de Candelario, que el presupuesto se incrementó en más del 50 %, y hablamos del año dos mil diecisiete.

También queremos recordar que los recursos de la Junta de Castilla y León no son infinitos y que, debido a este caso en concreto, sería aconsejable estudiar alguna alternativa técnica o de modificación de trazado, puesto que el incremento económico sería muy importante y alguno de los ayuntamientos no verían viable sumarse al mismo.

Resumiendo, señorías, en una zona como esta, tan extensa y con tantos municipios implicados, en mayor o menor medida, sería aconsejable, debido al gran importe económico y estructural, redactar un nuevo proyecto, conjuntamente con los ayuntamientos y diputaciones, para ajustarlo a las necesidades actuales para que sea viable. Recordemos que este tipo de proyecto necesita de la colaboración y el compromiso económico de todas las instituciones, analizando los pros y los contras desde el sentido común y la responsabilidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. El fondo de la proposición no de ley, en definitiva, la propuesta de resolución, lo que pide es “la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes en su margen izquierdo” -leo textual-.

Este proyecto, redactado por la Administración regional, con una inversión cercana a los 7.000.000 de euros en el dos mil seis -como bien ha explicado el ponente, y expuesto en aquel momento a los ayuntamientos afectados-, preveía una mejora de la captación, colocándose una nueva bomba, una ampliación de la ETAP existente, la colocación de tres nuevas bombas en el edificio de bombeo desde el que se proyecta una



impulsión del depósito de cabecera con una tubería de una longitud de 12.036 metros, la construcción de dos nuevos depósitos de 1.400 metros cúbicos de capacidad cada uno, la ramificación de todo el trazado de la red de gravedad con 81.134 metros de conducciones principales y derivaciones a los distintos depósitos de las localidades, y la colocación de un grupo de presión en la base del depósito de Robliza de Cojos.

No me negará el ponente que, tras más de una década –como han dicho quienes me han precedido también–, ese proyecto, si no obsoleto en cuanto a normativa, ¿eh? –que también puede ser–, está obsoleto en cuanto a la actualización de precios. Y está claro que, técnicamente, no se puede adjudicar un proyecto cuya modificación posterior para la ejecución completa puede llegar a suponer el doble. Así lo establece la ley de contratos.

¿Qué quiero con esto trasladar al Grupo Socialista? Pues algo muy sencillo. Además de haber hablado con los alcaldes, con algunos de los alcaldes y alcaldesas de la zona afectados, y que ellos mismos reconocen que el problema, aunque en los últimos años, sobre todo este año, de una gran sequía, que, además, las temperaturas han sido muy elevadas desde primeros de junio y se ha hecho necesario el abastecimiento con cisternas, el mayor problema es de potabilidad. Algunos ayuntamientos han abordado ese problema con algunas intervenciones y algunas inversiones importantes, y asumiendo, además, el coste que supone para el abastecimiento domiciliario estas inversiones, conscientes de la situación. No ha nombrado algunos de esos alcaldes o de esos municipios que así, al menos a mí, me lo han trasladado.

¿Cuál es su conclusión? Que esa necesidad de abastecimiento no es tan acuciante como de alguna manera quiere dejarse ver aquí. Lo que sí es necesaria y acuciante es una solución al problema completo, es decir, al problema de la potabilización del agua y al problema de abastecimiento, sobre todo en algunos municipios que ven incrementada su población a lo largo del verano de una manera exponencial.

La Junta de Castilla y León no da la espalda a esa situación, en absoluto. Lo que sí tiene claro es que ese proyecto no se puede contratar y ejecutar de forma inmediata, como así plantean los ponentes, en este caso el ponente.

¿Qué procedería? Pues, lo primero, reunir a los alcaldes afectados, a todos, porque realmente... de la mancomunidad a la que pertenecen, que es la mancomunidad de Ledesma, que está integrada por 47 municipios, los afectados de la margen izquierda son en torno a 14-17, aproximadamente; conocer de primera mano la realidad actual; conocer de primera mano cuáles son las soluciones adecuadas, lo que llevaría a la nueva redacción de un proyecto; y a poner sobre la mesa cómo se enfrenta la financiación.

No me negará que el abastecimiento es una competencia municipal, al margen de que el hecho de que sea una mancomunidad implique un mayor esfuerzo o haya dejado clara la Junta de Castilla y León el claro compromiso con las soluciones mancomunadas del abastecimiento en diferentes zonas, en concreto en Salamanca, pero en toda la Comunidad Autónoma.

Entonces, simple y llanamente, sin cuestionar otros factores que usted ha expuesto aquí, lo que pide el Grupo Socialista, que es la contratación y ejecución inmediata de las obras previstas en el proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes en su margen izquierdo, no es una solución para resolver los problemas que en este momento –dos mil dos– tienen los municipios afectados y las urbanizaciones también afectadas.



Por lo tanto, ya le digo, sin entrar en más detalles -que creo que aquí se aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid para embarrarlo todo-, es inviable eso. Y, por lo tanto, este grupo votará en contra, sobre todo, porque creemos firmemente que la solución pasa por volver a replantear cuál es el problema real en este momento actual, el compromiso de las Administraciones para darle una solución y una redacción nueva del proyecto que realmente dé solución al problema. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señora Ortega. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, su proponente, el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. El agradecimiento, en primer lugar, al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia, por su voto a favor de esta iniciativa.

Respecto al señor Palomo, le reconozco que la primera reflexión no me quedó a mí muy clara, porque hablaba de que es muy importante el futuro rural y el agua, y va a votar en contra de una iniciativa que mejoraría el abastecimiento de agua en el medio rural. Y tampoco me quedó claro eso de si están a favor o en contra de trasvases entre las regiones; supongo que depende de la región en la que lo hablen. Pero esto estamos hablando de algo tan sencillo como una toma en un río, que es el Tormes, y que llegue a municipios, algunos a 40 kilómetros. Lo digo por aquello de las competencias municipales que no pueden abordar los propios municipios, lo que es el coste de ese abastecimiento.

Y quiero decirle, de forma sencilla, que, cuando se hable de competencias municipales, lo mínimo que hay que hacer es agradecer a los alcaldes y concejales, a las alcaldesas y concejalas, que se dejan la piel a cambio de nada por nuestros municipios. Y eso me parece que es bastante más importante que, encima, decirles que tienen que pagar ellos, con unos presupuestos mínimos, obras para poder abastecer agua como esta, que los desplazamientos necesarios o la obra de infraestructura necesaria es, desde luego, muy muy larga.

Y luego ha acabado diciendo que se requieren iniciativas de sentido común. Yo le he escuchado con mucha atención: de sentido común. Entonces, no sé si está queriendo decir el representante de Vox que el proyecto que la Junta de Castilla y León, del Partido Popular, elaboró para solventar el problema de agua en estos municipios no es de sentido común. Porque si lo que reclama es sentido común, y por el sentido común va a votar en contra, entonces no estará de acuerdo en que quien ha gobernado los últimos 35 años ha marcado con el sentido común lo que es la política de nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, ha hablado de redactar un nuevo proyecto que probablemente sea necesario. Le digo a los dos que se lo vamos a dejar hecho; porque si el problema es un cambio en el texto, se lo vamos a facilitar. Vamos a ver si ahora lo que tienen es argumentos o instrucción exclusiva de votar en contra.

Porque esto es bien sencillo. Ha dicho la señora Ortega, portavoz del Partido Popular, que tenemos que conocer la realidad actual. ¿Pero le parece poca realidad, señora Ortega, las referencias que hemos hecho, semanales, a los informes de una



diputación, que encima gobiernan ustedes, que tiene que ver con cuántos municipios de los que estarían beneficiados por esta infraestructura requieren, por falta de agua o por mala calidad, fundamentalmente contaminación por arsénico, camiones cisternas, casi todas las semanas?

Esa realidad... no sé con quién ha hablado usted, pero le aseguro que la inmensa mayoría de los alcaldes y alcaldesas de estos municipios siguen defendiendo que esta es una buena iniciativa, muy buena iniciativa. Y también por una cuestión de evitar agravios comparativos, porque en la misma zona del río Tormes se adoptó una decisión para la margen derecha, y se ejecutó, y no se ha ejecutado para la margen izquierda; con costes equivalentes. Y esa es la realidad. No sé si es a la que se refiere usted o la que le han dicho a usted que tenía que decir.

Y nos ha dicho que tenemos que abordar después la financiación. Pues mire, lo abordaremos cuando quieran, pero no debieran tener problema. Si les sobran decenas de millones de euros todos los años que les están perdonando a quienes más heredan, a quienes más ganan. ¿Cómo van a tener problemas de financiación? Si los tienen, vuelvan a retrotraer, y esas personas, que no les hacen ustedes ningún perjuicio, vuelvan a hacerles que aporten al conjunto de la sociedad las cantidades que les están en estos momentos perdonando, pues, probablemente, por una cuestión exclusivamente ideológica, que va en contra de un principio fundamental: que para atender servicios públicos hay que tener financiación suficiente. Y ustedes prefieren retirar los servicios públicos.

En este caso, probablemente, lo que está detrás de otros casos no va a ocurrir, que es el deterioro para hacer negocio la iniciativa privada. Aquí lo que están haciendo es a costa de la calidad de vida en nuestros pueblos. Y esa es la realidad.

Y entonces, nos han dicho los portavoces de los grupos que sustentan al equipo de Gobierno o a la Junta de Castilla y León que el problema es que no se puede inmediatamente contratar y ejecutar el proyecto que ya estaba. Fíjese, nosotros somos gente muy sensata; pues sí, vamos a estar de acuerdo y vamos a cambiarles el texto, porque, si ese era el problema, con la redacción que ahora les vamos a poner, se acabó el problema.

Y, señora presidenta, los socialistas esta tarde queremos que se vote lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la actualización inmediata del proyecto correspondiente al sistema de abastecimiento de Almenara de Tormes en su margen izquierdo para su posterior contratación y ejecución en el menor período de tiempo posible".

Si tuvieron algún argumento racional en sus intervenciones, ya no sirve. Supongo... [murmillos] ... a la actualización inmediata, sí. Actualizar un proyecto inmediato se puede hacer, señor Palomo, es fácil; es encargarlo a los técnicos de la Junta para que digan cuánto cuesta ahora y qué normativa hay, y luego ya, cuando se pueda, lo más pronto posible, se ejecute.

Esto, a quienes dicen que el agua es un bien básico -y nosotros estamos de acuerdo-, esperemos que les sirva para votar a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Sí, señoría. Tiene... tiene la palabra.



EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Sí. Yo no sé si es posible que nuestra portavoz en esta proposición no de ley tome la palabra, a raíz de la modificación que ha hecho el portavoz socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Sí, para fijar posición. Se ha cambiado el texto de la proposición.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Vale, muy bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

También. Así que, como portavoces, pueden tomar la palabra para fijar de nuevo su posición, brevemente.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Simplemente para fijar posición. Me voy a reiterar y le pido que... que escuche toda la intervención nuevamente. Pero me reitero: el proyecto, en su momento, que usted pide ahora actualizar costó 120.000 euros; hablamos del diecinueve de octubre de dos mil seis.

Le garantizo que la Ley de Contratos no permite, ¿eh?, hacer una adjudicación directa si no sale a publicación. Y contratar de forma inmediata es imposible. Con lo cual, queda clara que nuestra... nuestro voto será en contra.

Votación PNL/000244

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

¿Alguna otra intervención para fijar posición? ¿No? Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se da lectura.

PNL/000302

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley 302, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León; a crear y dotar el fondo forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta; a que adopte las medidas necesarias para que la Administración autonómica realice



las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad; y a que impulse la tramitación de la modificación legislativa, con participación y... y publicidad de los sectores agrarios, ganaderos y forestales, de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señora secretaria. Pues para la presentación de la proposición no de ley, por el Grupo Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Para el Grupo Parlamentario Socialista, compañeros y compañeras procuradores, el asunto de la custodia del territorio, de la protección de nuestro territorio y también de la seguridad de quienes lo hacen posible es una cuestión prioritaria y fundamental. Para ello, es esencial no solamente la dotación, la consignación y las normas para que ello sea también posible, sino también las consignaciones y algo muy importante: el cumplimiento de las leyes, el cumplimiento de las leyes.

Castilla y León está suficientemente dotada de un marco normativo que, desgraciadamente y de forma sistemática, ha venido siendo incumplido por quien, en este momento, desde hace 35 años, gobierna la Junta de Castilla y León.

Hoy, precisamente, es un gran día; es un gran día, en donde el Consejo de Ministros ha aprobado dos anteproyectos importantes que, de haber tenido en la Junta de Castilla y León un Gobierno responsable, comprometido con su gente y con la custodia del territorio y con la protección de quienes forman parte de los operativos que lo hacen posible, podíamos haber evitado no solamente la ruina y la desgracia en amplias comarcas de nuestro territorio, sino que también habríamos, también, tenido la posibilidad de evitar las desgracias personales que hemos padecido a lo largo de este... de este verano.

La homogeneización y la seguridad, la homogeneidad y la seguridad que se plantean en ambos anteproyectos, tanto en el de la Ley de Bomberos Forestales como en el de la Ley de los Agentes Medioambientales es una cuestión trascendental y que tiene mucho que ver con esta iniciativa, que forma parte del marco de iniciativas parlamentarias que viene planteando el Grupo Parlamentario Socialista ya desde hace muchos años.

Mociones que fueron presentadas tanto en junio del año dos mil diecinueve como tras el incendio de Navalacruz, en el año dos mil veintiuno, en septiembre de dos mil veintiuno, o moción presentada en junio de este año, precisamente, de infausto recuerdo, días después del inicio del gran incendio de la Culebra, que fueron, desgraciadamente, también rechazadas en su contenido por quienes actualmente siguen manteniendo el Gobierno en la Junta de Castilla y León, como también rechazaron la proposición de ley en materia de servicios de emergencias.



No han asumido ni responsabilidades ni tampoco han aplicado ningún tipo de lección aprendida. Desgraciadamente, Navalacruz, en un contexto de cambio climático, podría haber sido un momento en el que hubieran recabado esa sensibilidad para poder adoptar medidas para evitar lo que ha sido la tragedia que ha padecido Castilla y León a lo largo de este trágico año dos mil veintidós.

El 18 % de la superficie forestal de este país, de España, está en Castilla y León. Desgraciadamente, ha sido más del 45 % la superficie que ha sido pasto de los incendios, por causa de una desgraciada y negligente gestión de quienes nos gobiernan. Tuvo que ser el Gobierno de España, el uno de agosto, en un Consejo de Ministros como en el de hoy, homogeneizando ahora la seguridad y también las categorías y los medios de bomberos forestales y agentes medioambientales, la que adoptara la aprobación del real decreto-ley.

Y ha sido el uno de agosto –como decimos– cuando se aprobaron también una serie de medidas extraordinarias en materia de incendios forestales, que condicionan, que condicionan –claro que sí–, el operativo en cuanto a los medios, en cuanto a la dotación, en cuanto a la consignación y en cuanto también a la aplicación de esos medios materiales y humanos de una forma tasada en el tiempo. Porque con la Junta de Castilla y León, del Partido Popular y de cuantos han sido sus socios, es fundamental fijar no solamente el marco normativo, sino también fijar los compromisos que en el tiempo lo hagan realidad.

Y aquí estamos hablando de que el treinta y uno de diciembre la Junta de Castilla y León tiene que tener actualizado la homogeneización de su operativo de extinción de incendios forestales, tiene que tener actualizada la planificación de su plan forestal, tiene que tener actualizada también todos los medios necesarios y las normativas adecuadas para poder acceder a esa cofinanciación del 50 % en los costes tanto de restauración como de reactivación de las zonas que puedan ser pasto de los incendios o de las emergencias.

Desgraciadamente, la Junta de Castilla y León, a fecha de hoy, seis meses después, lejos de un propósito de enmienda, lejos de haber tenido una actitud de tomar las riendas en la recuperación y en la restauración de esas zonas absolutamente asoladas por esa negligente gestión, lejos de todo ello, ni una planificación para generar un modelo de desarrollo que garantice un futuro para esas comarcas, sino pérdida de población –sigue siendo una triste realidad–, pérdida de oportunidades en un contexto de los fondos europeos.

Desgraciadamente, anestesian, a través de la compra de los titulares en los medios de comunicación, permanentemente a la sociedad, y la corrupción, que sigue siendo una marca de calidad del Partido Popular con cualquiera que sean sus socios. Y eso es lo que produce esa falta de normativa en la gestión de nuestro territorio.

Ninguna credibilidad pueden ofrecer. Utilizaron el Pacto del Diálogo Social, cuando lo denostan, lo maltratan; impiden su cofinanciación a través –y lo estamos viendo– de los Presupuestos y, además, lo desprecian en continuas declaraciones, como podemos observar.

Pero tampoco están en condiciones de cumplir con la ley, el Real Decreto-ley del uno de... del uno de agosto, porque a día treinta y uno de diciembre ni estarán los operativos permanentemente dotados a lo largo de todo el año, ni coordinados, ni homogeneizadas las condiciones de quienes forman parte del operativo (bomberos forestales y agentes medioambientales y el resto de los miembros del operativo).



Por lo tanto, para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, es fundamental acotar las fechas. Y es fundamental acotar las fechas porque de nada ha servido que leyes vigentes, como, por ejemplo, la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, que previera ya hace prácticamente 24 años un plan forestal... -perdón- un fondo forestal que, dotado con el 50 % de los aprovechamientos procedentes de los montes de utilidad pública y de cuantos aquellos otros aprovechamientos procedentes de la actividad silvopastoral y silvoforestal pudieran generar para redundar en beneficio de la masa forestal, para redundar en una óptima gestión, una eficiente gestión que generara el asentamiento de población en torno a las actividades productivas que el sector propicia.

Tampoco ha habido por parte de la Junta de Castilla y León el compromiso, que viene siendo una demanda constante por parte del sector, de que se destinen los medios humanos y materiales por parte de la Junta para proceder a las concentraciones parcelarias de nuestra masa forestal y hacer más eficiente y productiva; por lo tanto, aprovechar la oportunidad de esa masa forestal que atesora nuestro territorio.

Pero es que, desgraciadamente, el Plan Forestal, con la vigencia dos mil dos-dos mil veintinueve, no solamente no está actualizado, no solamente no está consensuado con el sector, no solamente no está en concordancia con la normativa europea, sino que, además, desgraciadamente, la contraviene, y dando como resultado la desgraciada inseguridad, el abandono, la... el tensionamiento constante con el despliegue de otra serie de actividades productivas, sino que, además, estamos perdiendo esa grandísima oportunidad de futuro.

Y eso requiere también esa participación y publicidad que también, desde el Grupo Parlamentario Socialista, se insiste en forma reiterada en los cuatro puntos que en esta... que en esta proposición no de ley plantea nuestro grupo parlamentario. Esa participación de todos los sectores implicados, tanto del diálogo social como de los propietarios forestales, como de los ayuntamientos, por supuesto, de los grupos parlamentarios, como ya en octubre del año dos mil veinte aprobó esta Cámara por unanimidad, en las Cortes, en el Pleno correspondiente.

Por lo tanto, ni concentraciones parcelarias, ni plan forestal actualizado ni fondo forestal para garantizar esa financiación. Y por eso exigimos también una pequeña pero trascendente modificación en un texto legal, también, que viene siendo una demanda constante por parte del sector forestal, que es que se incorpore al sector forestal, de forma expresa, en la Ley Agraria, que desde el dos mil catorce viene siendo una demanda, en su Artículo 3, para que de esta forma el sector forestal, al igual que el sector agrícola y el sector ganadero, puedan participar del acceso a los fondos europeos, a la PAC, en condiciones de hacer todavía más óptima dicha participación.

Por lo tanto, es una oportunidad extraordinaria esta proposición no de ley para impulsar que, en la tramitación de los Presupuestos, vuelvan a ser incorporadas esas enmiendas que, una vez más, se les ha olvidado, por el desprecio que tienen a aquellos a los que dicen ser identificados, como son las OPAS, como son el sector forestal, por parte del Partido Popular, y quienes son sus socios hoy, que ese olvido, que ese desprecio se convierta en una modificación, aceptando las enmiendas. Y para ello, este impulso en la proposición no de ley sea también motivador de cara a la tramitación presupuestaria.



Sin más que esperar que tengan la sensibilidad y la coherencia con sus discursos cuando están con los sectores, pero que no olviden que están un poco también desencantados, por no decir hartos, de sus mentiras, de sus engaños y de sus palabras incumplidas, cuando no de los incumplimientos sistemáticos que de las leyes –como ya hemos relatado a lo largo de la exposición de esta iniciativa– han tenido con... hemos vuelto a reiterar. Muchísimas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señor Vázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Fernández Pablo... Fernández Santos tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, anunciar nuestro voto favorable y de apoyo a esta iniciativa en un día muy importante para el sector forestal por actuaciones realizadas, como siempre, al margen del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Nuevamente tiene que ser el Gobierno de España el que se preocupe por... por este ámbito, por este sector.

Hoy tenemos que celebrar la muy buena noticia de que han llegado dos anteproyectos de ley al Consejo de Ministros: el Anteproyecto de Ley de... del Estatuto de los Bomberos Forestales y de los Agentes Medioambientales, lo que revela la preocupación profunda que desde el Gobierno de España hay por este sector y por las condiciones laborales dignas de quien se desempeñan en el mismo, de quien se juegan y, lamentablemente, a veces se dejan la vida por proteger nuestro territorio y por proteger a nuestras propias vidas; en contraposición con el olvido, con el abandono y con el desprecio que muestra y demuestra constantemente la Junta de Castilla y León.

Nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor de... de esta iniciativa, pero no tenemos ninguna confianza en que los grupos que sustentan al Gobierno lo hagan.

El abandono en el sector forestal, la desidia en la custodia del territorio por parte del Partido Popular y de Vox es... es absolutamente flagrante. Quizá por eso estamos como estamos. Seguro... seguro que por eso somos líderes en superficie quemada forestal este año en España (casi 100.000 hectáreas arrasadas), hemos tenido que lamentar la muerte de cuatro personas, con un operativo absolutamente deficiente, con un operativo totalmente escaso, con unas condiciones laborales ultraprecarias por quienes trabajan por extinguir los fuegos.

Y seguimos sin que se... sin que haya una homogeneización de las condiciones laborales de quien forma parte de los operativos; seguimos con un plan forestal absolutamente desactualizado, que, además, no va en consonancia con las directrices y las directivas europeos. No hay un fondo forestal en Castilla y León ni se realizan concentraciones parcelarias forestales adecuadas en esta Comunidad. Y todas estas cuestiones, que están incardinadas en la propuesta de resolución de la proposición no de ley, contribuirían absolutamente a mejorar y a subsanar, a solventar, esas deficiencias estructurales provocadas por la calamitosa y caótica gestión del Partido Popular, ahora al alimón con su socio de ultraderecha de Vox, que han generado.



Con lo cual, nosotros estamos absolutamente a favor de esta iniciativa. Consideramos que es un ámbito y un sector decisivo y crucial, estratégico para esta Comunidad. Consideramos que es imprescindible que el Partido Popular y que Vox abran los ojos, se den cuenta de lo que están realizando y rectifiquen en su errónea gestión.

Y, desde luego, la iniciativa cuenta con... con todo nuestro apoyo, aunque, lamentablemente, creemos que ni el Partido Popular ni... ni Vox lo van a hacer, condenando una vez más al olvido y al desprecio al sector forestal, que es esencial para Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Tal y como viene señalado en el propio Decreto 55/2002, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León, y en las últimas décadas la relación de la sociedad rural con el entorno natural ha cambiado profundamente; se ha reducido la presión sobre el medio natural, lo que está permitiendo una apreciable recuperación de los ecosistemas forestales.

Como contrapartida, la sociedad rural está viviendo un momento difícil, por lo que se necesitan nuevas vías de desarrollo y de actividad económica que permitan frenar el declive y la despoblación del medio rural. En consecuencia, la gestión de los montes debe atender a las... a estas cuestiones, ampliando o consolidando las funciones que cumplen los espacios naturales en nuestra sociedad moderna.

Para una adecuada explotación de la gestión forestal que nos permita competir con otras Comunidades Autónomas, consideramos necesario que la Junta invierta en la modernización, es decir, actualización y restauración de todo el entramado relativo a la gestión forestal, ya que esta tiene una importancia vital en nuestra Comunidad. Y por dar algunos datos: en nuestra Comunidad... o sea, en nuestra provincia -perdón-soriana, por ejemplo, el 42 % de toda la provincia es extensión forestal y poseemos casi 400.000 hectáreas, de los 5.000.000 que se reparten a lo largo de esta Comunidad Autónoma.

Esta abundancia e importancia de nuestro sector forestal a nivel nacional es un arma de doble filo, en el sentido de que, dependiendo de la gestión que se lleve a cabo del mismo, los resultados pueden ser muy positivos o, por el contrario, muy negativos.

Ya... ya hemos podido observar este verano las consecuencias de la ineficaz y negligente gestión de los bosques de nuestra Comunidad por parte de la Junta de Castilla y León. Y los datos, desde luego, son desesperanzadores, porque Castilla y León concentra más del 40 % de la superficie forestal quemada este... este año, que son unas 100.000... cerca de las 100.000 hectáreas calcinadas; algo que debe poner... que debe poner a recapacitar a aquellos que se han encargado de la gestión forestal, porque es evidente que no se está realizando adecuadamente.



El Plan Forestal de Castilla y León es un documento estratégico que sienta las bases del nuevo modelo de gestión y conservación de los terrenos forestales y del sector forestal regional. Un plan sectorial del ámbito regional donde se analizan distintas facetas del medio natural, incluyendo un análisis de la situación en la que se encuentran, describiendo los objetivos del programa y detallando las actuaciones necesarias para cumplir con los objetivos.

Pues bien... pues bien, si estamos basándonos en un plan que no se encuentra actualizado, lógicamente, vamos a aplicar medidas que no se circunscriben a la realidad de nuestra Comunidad; y el resultado serán unas políticas ineficaces y un descontrol sobre la gestión forestal, que, casualmente, es lo que nos está pasando a día de hoy. Vivimos una realidad que está empeorando año tras año, y este verano será recordado como uno de los más trágicos en los bosques de Castilla y León, ya que ha sido el peor desde que se tienen registros.

En cuanto al punto segundo de esta PNL, la Ley 3/2009, del seis de abril, de Montes de Castilla y León, establece la creación de un fondo forestal en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la misma. Este fondo -continúa señalando la ley- se financiará con aportaciones de la Comunidad de Castilla y León, cuya cuantía será, al menos, equivalente al 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales y de los demás ingresos que se generen en los montes catalogados de utilidad pública propiedad de la Comunidad de Castilla y León, así como de las aportaciones voluntarias y de otras entidades o particulares. De modo que lo que se está pidiendo aquí no es otra cosa que el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

En cuanto al punto tercero de esta PNL, señalar que las concentraciones parcelarias son algo que redundan en una utilidad muy positiva para la gestión de los bosques, ya que en aquellos lugares donde el fraccionamiento exclusivo reviste carácter... caracteres de causada gravedad, mediante este mecanismo se logra la creación de unas superficies que tengan unas dimensiones mínimas que sean capaces de ser rentables y generar un aprovechamiento económico, de manera que se evita la existencia de una pluralidad de precios con titulares distintos, que solo dan lugar a gestiones distintas, desigualdad e ineficientes, o incluso al abandono de dichas tierras debido a que no son... a que, por su tamaño, no son aprovechables para sus titulares.

Así, esta concentración lleva consigo la creación de nuevas infraestructuras viarias de servicios a las nuevas fincas y la realización de obras de mejoras, como los desagües, saneamientos, regadíos y eliminación de accidentes naturales o artificiales; de modo que también estamos a favor de que se agilice esta cuestión.

Y para finalizar, el... en cuanto al punto cuarto de esta PNL, no vemos inconveniente en la incorporación del sector forestal en el ámbito de la... de la aplicación de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, de modo que la profunda transformación que ha experimentado este sector encuentre en esta ley respuestas a sus nuevas necesidades y retos a los que ha tenido que enfrentarse en los últimos años, y como resultado de un continuo e intenso proceso de innovación y desarrollo tecnológico.

Por todo ello, desde este grupo parlamentario, apoyaremos esta proposición no de ley. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox, y tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Con su permiso. Señorías, en esta ocasión, el Partido Socialista nos trae una proposición no de ley que consta de cuatro puntos.

En primer lugar, me gustaría hacer un resumen del incremento económico que ha tenido y que tendrá el sector forestal en esta región. Desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se va a llevar a cabo en el sector forestal, tanto en la prevención como la extinción y la regeneración, un incremento presupuestario del 15,5 %. A este incremento tenemos que añadirle, a través de los acuerdos alcanzados, otros 65 millones de aquí al final de esta legislatura, lo que implica duplicar el actual presupuesto destinado a la lucha contra incendios.

Desde esta humilde opinión, creo que es un incremento importante que hará que seamos más eficaces y eficientes en la lucha contra esta lacra que nos ha tocado vivir estos últimos años; independientemente de que nunca será suficiente, puesto que los grandes incendios que sufre toda nuestra nación, y no solo Castilla y León... Y, en este sentido, sí les pediría un poco de rigor cuando se critica y se recriminan por parte de la Oposición ciertas cosas, ya que, señorías, vemos como tienen los mismos problemas en la lucha contra los incendios todas las regiones de España, con independencia del color político que las gestione.

Esos grandes incendios que sufrimos, como he escuchado, por desgracia, este verano, personalmente, en varios de los sufridos en mi provincia, se consiguen apagar cuando el incendio te lo permite; como también es primordial una estrategia nacional de defensa contra los incendios. Por cierto, una estrategia rechazada por el Partido Socialista el pasado día diecisiete en el Parlamento valenciano; otra incongruencia más por parte de este grupo parlamentario, que reclama aquí algunas propuestas, mientras que sus compañeros votan en contra de las mismas.

En cuanto al punto primero de esta proposición, dicho plan que ustedes piden que, con publicidad y participación, se actualice antes del treinta y uno de diciembre del presente año, este plan al que se refieren se trata de un documento de carácter estratégico que orienta la política forestal de Castilla y León, el cual fue aprobado por Decreto 55/2002, de once de abril, y que su duración se extenderá hasta el dieciocho de abril de dos mil veintinueve. Por lo cual, señorías, hablamos de un plan que lleva veinte años vigente. En este tipo de planes tan extensos en tiempo, no creemos que su actualización requiera de una urgencia como la que ustedes piden hoy aquí.

En el punto segundo ocurre algo parecido al anterior punto. Es imposible realizarlo antes del treinta y uno de diciembre del presente año. También cabe recalcar -como ya se hizo en el pasado mes de septiembre en una pregunta similar- que la Junta de Castilla y León lleva desde el dos mil doce destinando el 100 % de los ingresos generados por el aprovechamiento de los montes al Fondo de Mejoras de Interés Regional. Con lo cual, la Junta de Castilla y León está contribuyendo a mejorar el patrimonio forestal, con unas aportaciones que duplican el mínimo legal establecido. No creemos una prioridad el crear este fondo forestal actualmente.



En cuanto al punto tercero y el punto cuarto, consideramos que se deberían de haber remitido a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Sobre el punto tercero, la relación de concentraciones parcelarias en terrenos exclusivamente o mayoritariamente... o mayoritariamente forestales, en la actual redacción de la Ley Agraria, tiene limitaciones de índole competencial, por lo que las concentraciones forestales no se pueden abordar desde el ámbito de la Ley Agraria.

En cuanto al punto cuatro, ya fue debatido en la PNL 1423, en dos mil diecisiete, siendo la resolución de la Comisión de rechazar la propuesta. La Ley Agraria tenía un objetivo específico: defender la actividad agrícola y ganadera y acometer los principales desafíos de dichos subsectores. No han cambiado las condiciones para que dicho planteamiento no se mantenga.

En cualquier caso, lo solicitado en esta proposición no de ley va más allá de una mera modificación de la Ley Agraria, y se plantean cuestiones que deberían abordarse en el ámbito de una nueva norma con rango de ley específica para concentraciones parcelarias en terreno rústico, como era la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Por todo ello, nuestro voto será negativo a la PNL planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Bueno, hoy nos presenta el Partido Socialista una... una PNL en el que al señor Vázquez quiero decirle, con aprecio -no con admiración, pero sí con aprecio-, que parece un *totum revolutum* siempre sus intervenciones. Usa siempre el mismo argumento, y no sabemos si estamos en la Comisión de hace un mes, en el último Pleno en el que intervino usted o en la Comisión de hoy en día con la PNL... PNL 302.

En relación al primer punto, cabe indicar que el Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por el Decreto 55/2002, del once de abril, es un documento de carácter estratégico en materia forestal de la Comunidad y tiene un período de aplicación, como se ha dicho anteriormente, hasta el año dos mil veintinueve. Este documento, precisamente por su carácter estratégico, su... su carácter estratégico, su planteamiento tiene validez en plazos muy largos y su actualización no reviste de una urgencia palpante.

Marcando las líneas a seguir en materia forestal de la Comunidad, siendo vinculados sus períodos de planificación correlativos con los de la financiación de la Unión Europea, siendo el primer período una planificación anual de actuaciones y el resto de períodos un carácter principalmente orientativo de las mismas; por lo que, debido a este carácter, puede resultar no imprescindible su actualización.

Hay que recordar que el contexto europeo y nacional actual no es el más adecuado para la revisión del principal instrumento de política forestal de la Comunidad



Autónoma, ya que está a la espera de la aprobación de las nuevas versiones de la Estrategia Forestal Nacional y el Plan Forestal Español, impulsados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que precisamente no goza –como ya nos tiene acostumbrados el señor Sánchez– a un amplio consenso, que sería más que deseable en política forestal, además de estar inmersos, en el ámbito europeo, en un profundo debate sobre la estrategia forestal europea.

En julio de dos mil veintiuno, la Comisión Europea publicó la nueva Estrategia Forestal Comunitaria sin el consenso alcanzado de las dos versiones anteriores, provocando el desacuerdo del Consejo Europeo, el Comité de las Regiones y varios Estados y organizaciones del sector forestal.

Por ello, dado que la programación de actuaciones es orientativa y con validez a medio plazo, pueden seguir desarrollándose, conforme a ella, las medidas y actuaciones propuestas... puestas en marcha –perdón– por la Administración regional, previéndose su actuación, como estaba previsto, en la próxima legislatura; por lo que no cabe votar a favor del apartado primero de esta PNL.

En el segundo punto, cabe recordar que ya fue rechazada una PNL por el grupo... del Grupo Socialista el pasado veintisiete de septiembre de dos mil veintidós en las mismas características, concretamente la PNL 65. La Ley 3 de dos mil nueve, del seis de abril de... del seis de abril, de Montes de Castilla y León, prevé, en su Disposición Adicional Novena la creación del Fondo Forestal de Castilla y León; disposición que fue modificada por la Ley 11/2013, para poder tener la posibilidad de financiar tanto la ampliación como la mejora del patrimonio forestal.

Por lo tanto, la creación del Fondo Forestal ya está previsto en la ley, pero requiere de su desarrollo reglamentario; algo que todavía no está iniciado, por lo que resulta totalmente imposible se pudiera aprobar antes del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Y aunque de momento no se ha creado el Fondo Forestal, hay que recordar que la Junta de Castilla y León destina –como también ha dicho el compañero de Vox– el 100 % de los ingresos generados por los aprovechamientos al Fondo de Mejora de Interés Regional, por lo que este año la Junta de Castilla y León está atribuyendo a la mejora del patrimonio forestal de la Comunidad con aportaciones que duplican el mínimo legalmente establecido, lo que hace que en la actualidad no se considere urgente la creación de dicho Fondo Forestal, dando prioridad actualmente al reforzamiento del operativo de lucha contra incendios para contener la principal amenaza que tiene nuestro patrimonio forestal, que son los incendios. Aunque se estima conveniente la creación del Fondo Forestal de Castilla y León, de momento habrá que plantearse con una actuación a más largo plazo.

Por ello, para poder sacar adelante este punto, y al igual que hicimos en la PNL 65, hace apenas dos meses, planteamos esta enmienda para el punto segundo, con el siguiente texto: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del Fondo Forestal de Castilla y León conforme a la programación de actuaciones que se adopte y realizar las aportaciones establecidas”.

Sobre el punto tercero, para que se adopten las medidas necesarias para realizar las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad, cabe indicar que desde la Consejería de Medio Ambiente se ha puesto siempre de manifiesto la utilidad a abordar concentraciones parcelarias en el ámbito forestal con



una de las... como una de las mejores herramientas para luchar contra el abandono de las propiedades forestales privadas, promover sus recursos y luchar contra los riesgos de incendios, que se ve en el apoyo prestado estos años a las concentraciones piloto puestas en marcha en la provincia de Segovia o en localidades como Aguilafuente y Nieva, o en La Majúa... en La Majúa -perdón-, en León.

La realización de concentraciones parcelarias -como también ha comentado el compañero de Vox- en terrenos mayoritariamente forestales, en la actual Ley Forestal, tiene limitaciones de índole... de índole competencial, por lo que no se puede abordar desde el ámbito de la Ley Agraria.

El punto cuarto, para que se impulse la tramitación de modificación legislativa de los sectores agrarios, ganaderos y forestales de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en el Artículo tercero, cabe recordar que en la novena legislatura hubo una PNL presentada por el Grupo de Ciudadanos, en este caso la 1423, que iba en la misma línea de este punto, y ya fue rechazada. La Ley Agraria se aprobó con un consenso mayoritario de todos los grupos parlamentarios, teniendo como objetivo específico defender la actividad agrícola y ganadera, y se aprobó con esa premisa, acordada por todos.

Como también ha comentado el compañero de Vox, lo solicitado va más allá de una mera modificación de la ley, planteándose cuestiones que deberían abordarse en una nueva norma de rango... con rango de ley específica para concentraciones parcelarias en terreno rústico, como era, en su día, la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Por lo tanto, en este punto tampoco votaremos a favor.

Y sí que pedimos la votación por separado de los puntos para poder votar la enmienda presentada por este grupo parlamentario al punto segundo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Vázquez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer al señor Fernández y al señor Palomar el apoyo a esta iniciativa.

Y, por supuesto, señor Palomo y señor Berzosa, a ambos, para ir respondiendo, parece mentira, parece mentira que sigan queriendo ser ese mal capataz que defiende a aquel señorito que considera el territorio como un mero proveedor de riqueza inmediata, sin pensar siquiera en la gente que en él vive. Parece mentira que se presten, después de haber asolado, con la negligencia de quienes nos gobiernan, no solamente 100.000 hectáreas este año, 100.000 hectáreas, por una negligente gestión, sino haber acabado, por la falta de sensibilidad y de compromiso con nuestra gente, también, desgraciadamente, con la vida de cuatro de nuestros conciudadanos. ¡Parece mentira!

En un día como hoy, que ha tenido que ser, una vez más, el Gobierno de España el que tome las riendas por esa falta de compromiso en la normalización y en la regulación de actividades como la de los agentes medioambientales y los bomberos forestales, que, incapaces, desde la Junta de Castilla y León, frente al fuego, un



bombero forestal con 63 años perdió la vida. Parece mentira que aún hoy digan que no hay prisa. Y parece mentira que digan que consideran que no es necesario cumplir con la ley, porque el Fondo Forestal forma parte de la ley, que tendría que estar en vigor en las consignaciones presupuestarias desde el año dos mil once, desde hace ya más de diez años.

Por lo tanto, en ese sentido, señorías, parece mentira que quieran tan poco a su gente en Castilla y León. Parece mentira que les valga el haber previsto una consignación, que es nada más y nada menos que la enmienda a la totalidad de 35 años de nefastas políticas forestales, de 10 años de abandono y de desprecio a las propuestas que sistemáticamente se han venido haciendo desde el sector y desde los colectivos que forman parte del operativo, y destinen 65 millones de euros más. ¿Ustedes saben cuánto ha costado económicamente, cuánto ha costado extinguir las 100.000 hectáreas que han asolado su negligente gestión, su irresponsable gestión? Cerca de 800 millones de euros, 800 millones de euros. Esa es la eficacia de un Gobierno insensible e incapaz, que es el que nos gobierna, desgraciadamente.

Y aún nos dicen que el grupo parlamentario siempre viene con lo mismo. Mientras siga siendo lo mismo, vendremos con lo mismo; porque, aunque solo sea por el respeto a quienes viven en nuestra tierra, a quienes padecen su gestión negligente, estamos en la obligación de seguir manteniendo la exigencia a quienes nos gobiernan de que se cumpla con la ley; en este caso, la ley... en este caso, la Ley de Montes, con el Plan Forestal. En este caso, también las reivindicaciones del sector; el sector forestal, al que consideran estratégico, le tienen abandonado, les desprecian y, además, se burlan de ellos. Porque las concentraciones parcelarias son fundamentales. ¿De qué valen sus discursos fuera de aquí, diciendo que les animan a las concentraciones parcelarias? La tramitación es un expediente administrativo que requiere de la participación de la Administración pública: la Junta de Castilla y de León. Y no lo hace.

Les tienen sistemáticamente abandonados, y por ello se despuebla nuestra tierra. Y por ello también se generan tensiones, porque la falta de regulación, la falta de optimización de los aprovechamientos de nuestros montes genera el abandono y genera también la búsqueda de otras oportunidades que generen unos réditos económicos mayores, aunque vayan en detrimento de una mayor calidad de vida y de un mayor aprovechamiento de las oportunidades en nuestro territorio, como puedan ser las tensiones que está generando el despliegue de las renovables por, una vez más, la falta de una normalización, la falta de una regulación, en ese despliegue de la Junta de Castilla y León, que es la competente; que, por incompetente, está provocando lo que está provocando.

Por lo tanto, no nos vengan a decir que es que venimos siempre con lo mismo; venimos siempre con lo mismo porque, desgraciadamente, siguen siendo los mismos los que anestesian a nuestra gente con esos titulares en donde pretenden eludir asumir responsabilidades sistemáticamente.

Han utilizado el diálogo social, han utilizado también, ¿cómo no?, las medidas de promoción y de divulgación para no hacer frente a lo que es el compromiso. Tendrían que estar ya sistemática... ¿Han visto los incendios en Salamanca, los municipios de Salamanca, las reivindicaciones de hoy, sin ir más lejos, que todavía están esperando las ayudas -pírricas ayudas- que comprometieron, eso sí, con gran boato y gran comunicación de los medios de comunicación, a los que tienen suficientemente -ahí sí- financiados? Pues hoy han dicho todos los medios... todos los ayuntamientos que están esperando las ayudas, seis meses después.



Y no necesitan tanto ayudas como un plan; un plan estratégico para la rehabitación... la reactivación de las zonas incendiadas; un plan estratégico que defina, con todos los sectores implicados –con las OPA, con los sindicatos, con los ayuntamientos, con los colectivos y con los grupos políticos–, qué va a ser del futuro de esas comarcas incendiadas; de un operativo que, perfectamente coordinado, esté suficientemente dotado.

Pero si es que, al día uno de octubre, ya despidieron a quienes ustedes hoy amparan aquí, a toda la... a la mitad del operativo, a más de la mitad del operativo. Seguimos teniendo un operativo que no está durante todo el año, conforme a lo que dice otra ley vigente, que es el Real Decreto-ley del uno de agosto de este mismo año; en donde tendríamos que tener un operativo perfectamente dotado y equipado a lo largo de todo el año, que, coordinado, garantizara la custodia de nuestro territorio, la seguridad de nuestra gente que habita en él y, por encima de todo, también la seguridad de esos integrantes del operativo, que ha tenido que ser, una vez más, el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, el que obligue a una homogenización de todos los operativos, tanto agentes ambientales como bomberos forestales, en la jornada de hoy.

Desgraciadamente, seguiremos –claro que sí–, seguiremos proponiendo –porque la Ley Agraria, la Ley Agraria también requiere, igual que lo establece la Ley Nacional Agraria, y contempla como integrantes del sector no solamente agrícola, ganadero, sino también la actividad forestal– ¿por qué en la de Castilla y León, la Ley Agraria de Castilla y León, no se incorpora, como en la ley nacional, al sector forestal, que es una reivindicación de ese sector estratégico que es el sector forestal? Porque no hay voluntad, porque no hay voluntad por parte de una Junta de Castilla y León que no cree en el territorio; porque el peor peligro que tiene Castilla y León no son los incendios, es la Junta de Castilla y León, es la Junta de Castilla y León, la desgraciada Junta de Castilla y León, que no cuida de su gente, que, atesorando el 18 % del territorio forestal de toda España, ha visto como, por su negligente gestión, por su desprecio a los integrantes del operativo y a la gente que habita en el territorio, ha visto asolada más del 45 % de toda la superficie quemada, ni siquiera la proporcionalidad en lo incendiado.

Y ahora ustedes vienen a decir que venimos a proponer lo mismo. Porque siempre votan que no. Porque, desgraciadamente, con un integrante fallecido un día antes, ustedes votaron que no, con todo el operativo manifestándose en la puerta de las Cortes de Castilla y León, sin sensibilidad, sin sentimiento. Porque a ustedes les da igual, como el mal capataz del señorito que entiende el territorio como si fuera el propietario de una finca privada. Y no es una finca privada; Castilla y León es un territorio de oportunidad que ustedes, desgraciadamente, desconsideran y desprecian. Y que no planifican, porque entienden el territorio como una fuente de riqueza, no de la gente que en él habita, sino como una fuente de riqueza y de oportunidad para que aquellos que ustedes defienden siempre y que, desgraciadamente, ya vamos comprobando como también van enseñando la patita, como en algunas tramas de corrupción, como la trama eólica.

Sin más, reiterar... [Murmullos]. ¿Sí, perdón? “¡Ay, Dios mío!”, ¿se refiere a haber asolado 100.000 hectáreas?, ¿se refiere a las cuatro vidas perdidas?, ¿se refiere a la ruina económica de esas comarcas?, ¿se refiere a que es la única Comunidad Autónoma que no tiene un operativo durante todo el año?, ¿se refiere al abandono del



operativo, que es el que peores condiciones tiene?, ¿se refiere, con ese suspiro, a la pérdida de oportunidad, en donde todos los jóvenes se nos están marchando por la... por la pérdida de oportunidades en torno a lo que tendría que ser la gran ocasión para Castilla y León, aprovechando los fondos europeos, en una desgraciada situación de coyuntura de emergencia climática?

Y claro que el Partido Socialista lo volverá a reivindicar, porque, ante la falta de sentimiento, la falta de sensibilidad y la falta de capacidad y competencia en la gestión, la Junta de Castilla y León, tarde o temprano, tendrá que asumir sus competencias: dotar un plan, un plan operativo forestal –claro que sí– sectorial, actualizado y conforme a la legislación vigente y al marco europeo vigente. Por supuesto que sí, una ley, una ley agraria que incorpore también al sector forestal para aprovechar los fondos de la PAC, el sector forestal, para que de esa forma optimice esos aprovechamientos de fondos europeos solidarios. Y, por supuesto, unas concentraciones parcelarias, impulsadas desde la Junta de Castilla y León, para optimizar nuestro... nuestra superficie forestal, para hacer de ello un territorio de oportunidad.

Y, por último –claro que sí–, que el Fondo Forestal, que no es una cuestión aleatoria, sea una previsión que, consignada presupuestariamente, con carácter prioritario, se contemple en todos los Presupuestos, para, de esa forma, garantizar también que la restauración, la restitución, el fomento, el cuidado y la custodia de nuestro espacio forestal, que no es ni más ni menos que el 51 % de la superficie del territorio más vasto de toda Europa, que es Castilla y León, esté en perfectas condiciones o, por lo menos, en condiciones de hacer frente a esa trágica coyuntura de cambio climático.

Por lo tanto, a pesar de los suspiros, a pesar de toda esta desgraciada situación, en donde no parece ser que hayan entendido... porque, claro, tienen otra cosa a su favor, que mañana veremos también diluido en los... en los medios de comunicación –en los medios de comunicación, en donde, ahí sí, no falta financiación–, veremos diluida esta iniciativa, que, una vez más, vuelve a presentar el Grupo Parlamentario Socialista; que no es del Grupo Parlamentario Socialista, que es de los colectivos, que es del operativo, que es de los bomberos forestales, que es de los agentes medioambientales, que es de la gente que vive en el medio rural, que es de la gente que, desgraciadamente, se nos va de nuestro territorio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Señor Vázquez...

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Y muchas gracias, señora presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Sí, sí...

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

... por esa condescendencia que ha tenido.



LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias. ¿Debe pronunciarse sobre la aceptación o no de la enmienda?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Ya hemos perdido demasiado tiempo. Gracias.

Votación PNL/000302

LA PRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].